



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Pedagogía

**AVISO  
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES  
TEMPORALES**

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica de Humanidades; la Dirección de la Facultad de **Pedagogía**, Región Poza Rica-Tuxpan informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2023 – enero 2024**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA**

**REGIÓN:** Poza Rica - Tuxpan

**CAMPUS:** Poza Rica

**ÁREA:** Humanidades

**SISTEMA:** Escolarizado

**PROGRAMA EDUCATIVO:** Pedagogía

Horas	Experiencia Educativa	NRC	SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V		
4	Introducción a la Pedagogía	85565	1	25946	08:00 09:59				09:00 10:59	IOD	1
6	Pensamiento Pedagógico	88042	1	22389	08:00 09:59		08:00 09:59		08:00 09:59	IOD	2
6	Pensamiento Pedagógico	89178	2	25496	16:00 17:59		16:00 17:59		17:00 18:59	IOD	2
4	Filosofía de la Educación	85557	1	21370		12:00 13:59			12:00 13:59	IOD	3
4	Filosofía de la Educación	85563	3	26609	15:00 16:59				17:00 18:59	IOD	3
4	Sociología de la Educación	85553	1	7761		15:00 16:59		13:00 14:59		IPP	4
4	Sociología de la Educación	85554	2	7761	12:00 13:59		12:00 13:59			IPP	4
4	Globalización e Interculturalidad	89185	1	15862				08:00 09:59	08:00 09:59	IOD	5
3	Introducción al desarrollo Comunitario	88047	1	26499	09:00 09:59		09:00 10:59			IOD	6
3	Introducción al desarrollo Comunitario	89005	2	22042		17:00 17:59		16:00 17:59		IOD	6
3	Comunicación Pedagógica	92311	3	13999		12:00 13:59		12:00 12:59		IOD	7
4	Didáctica	85578	1	17261		08:00 09:59		08:00 09:59		IOD	8
4	Didáctica	85579	4	25515	15:00 16:59				15:00 16:59	IOD	8
4	Evaluación de los Aprendizajes	88181	2	7515		10:00 11:59			09:00 10:59	IOD	9
5	Mediación Pedagógica	91696	2	7796	16:00 18:59				16:00 17:59	IOD	10



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
 Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
 Facultad de Pedagogía

Horas	Experiencia Educativa	NRC	SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V		
3	Seminario de la Práctica Docente	97611	2	26500		17:00 17:59	15:00 16:59			IOD	11
3	Bases Conceptuales del Currículum	88071	1	6224		17:00 17:59	15:00 16:59			IOD	12
3	Bases Conceptuales del Currículum	88072	2	6221		13:00 14:59	12:00 12:59			IOD	12
3	Bases Conceptuales del Currículum	92313	3	23705			08:00 09:59		08:00 08:59	IOD	12
4	Diseño Curricular	91714	2	22615	07:00 08:59				08:00 09:59	IOD	13
4	Proyectos Formativos en el Ámbito Comunitario	97610	1	14021			10:00 11:59		11:00 12:59	IOD	14
4	Proyectos Formativos en el Ámbito Comunitario	13496	2	7763	16:00 17:59			16:00 17:59		IOD	14
4	Gestión y Administración Educativa	89182	2	718		08:00 09:59	08:00 09:59			IPP	15
3	Planeación Educativa	91674	3	12843				11:00 13:59		IPP	16
4	Procesos de las Organizaciones Educativas	92977	2	18456		11:00 12:59		10:00 11:59		IOD	17
4	Procesos de las Organizaciones Educativas	97612	3	24281	17:00 18:59				17:00 18:59	IOD	17
6	Metodología de la Orientación Educativa	92099	2	25646			13:00 15:59	13:00 15:59		IPP	18
4	Educación Inclusiva	91686	1	26692			10:00 11:59	11:00 12:59		IOD	19
4	Tic Aplicadas a la Educación	88025	1	12843			11:00 12:59	09:00 10:59		IPP	20
4	Multimedia Educativa	91668	1	12843	09:00 10:59	11:00 12:59				IPP	21
4	Diseño de Ambientes Educativos Virtuales	14442	2	20833			10:00 11:59		10:00 11:59	IOD	22
6	Construcción de Problemas de Investigación Educativa	14452	3	5945		16:00 18:59			16:00 18:59	IOD	23
6	Métodos y Técnicas de Investigación Educativa	92305	1	26689	10:00 12:59			11:00 13:59		IOD	24
6	Métodos y Técnicas de Investigación Educativa	23667	3	25493			15:00 16:59	15:00 16:59	15:00 16:59	IOD	24
4	Técnicas de Análisis Estadísticos	14410	2	7902	17:00 18:59			17:00 18:59		IOD	25
4	Andropedagogía	13346	1	23703				13:00 14:59	12:00 13:59	IOD	26
4	Acciones de Vinculación	18153	1	7787		15:00 16:59		15:00 16:59		IOD	27
10	Proyectos de Orientación Vinculados a la comunidad	47236	1	15028	15:00 16:59		15:00 17:59	15:00 17:59	15:00 16:59	IOD	28



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A   A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Pedagogía

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1.- Introducción a la Pedagogía:**

Licenciado en pedagogía con posgrado en el área de educación o filosofía, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

**2.- Pensamiento Pedagógico:**

Licenciado en Pedagogía con posgrado en el área de la educación o historia, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

Para el caso de la licenciatura en Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA): Licenciado en Pedagogía o en Sociología con posgrado en el área de la educación o historia con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

**3.- Filosofía de la Educación:**

Licenciado en pedagogía con posgrado en el área de educación o filosofía, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

**4.- Sociología de la Educación:**

Licenciado en Pedagogía, con posgrado en el área de educación o sociología, experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

**5.- Globalización e Interculturalidad:**

Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia Universitaria, Pedagogía Social; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

**6.- Introducción al Desarrollo Comunitario:**

Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia Universitaria, Pedagogía Social; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

**7.-Comunicación Pedagógica:**

Licenciado en Pedagogía o en Ciencias de la Comunicación o Psicología con posgrado en el área de educación y experiencia docente en educación superior de dos años.

**8.- Didáctica:**



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Pedagogía

Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

**9.- Evaluación de los Aprendizajes:**

Licenciado en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

**10.- Mediación Pedagógica:**

Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

**11.- Seminario de la Práctica Docente:**

Licenciado en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

**12.- Bases Conceptuales del Currículum:**

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.

**13.-Diseño Curricular:**

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.

**14.- Proyectos Formativos en el Ámbito Comunitario:**

Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Pedagogía Social, Planeación y Desarrollo, Investigación Educativa; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

**15.- Gestión y Administración Educativa:**

Licenciatura en Pedagogía o Administración de Empresas, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en Educación Superior y experiencia profesional en administración educativa mínima de dos años.

**16.- Planeación Educativa:**



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Administración o Administración de empresas, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior.

**17.- Procesos de las Organizaciones Educativas:**

Licenciatura en Pedagogía, licenciatura en administración o administración de empresas, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior.

**18.- Metodología de la Orientación Educativa:**

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.

**19.- Educación Inclusiva:**

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.

**20.- Tic Aplicadas a la Educación:**

Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.

**21.- Multimedia Educativa:**

Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.

**22.- Diseño de Ambientes Educativos Virtuales:**

Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.

**23.- Construcción de Problemas de Investigación Educativa:**

Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa

**24.- Métodos y Técnicas de Investigación Educativa:**

Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa.

**25.- Técnicas de Análisis Estadístico:**

Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa.

**26.-Andropedagogia:**

Lic. en Pedagogía, con posgrado en educación.



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A   A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Pedagogía

**27.- Acciones de Vinculación:**

Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicología, Licenciado en Educación, Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Biología, Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica, con Maestría o Doctorado en el área educativa. Con experiencia en Educación superior.

**28.- Proyectos de Orientación Vinculados a la Comunidad:**

Licenciatura en Pedagogía, en Psicología, preferentemente con postgrado en Educación y mínimo un año de experiencia en IES.

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en **un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos al correo electrónico: pedagogiapr@uv.mx** En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

**C) CRITERIOS GENERALES:**

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A   A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Pedagogía

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.
3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.
4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.
5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:
  - Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
  - Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A   A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Pedagogía

verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

**D) DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **7, 8 y 9 de agosto del presente** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **10 de agosto a las 16:00 horas**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios utilizados y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Humanidades, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

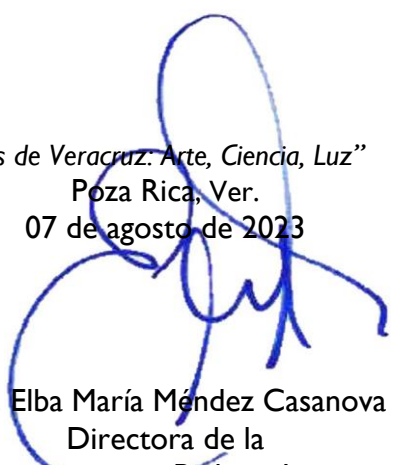
La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

*“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”*

Poza Rica, Ver.

07 de agosto de 2023

  
Dra. Elba María Méndez Casanova  
Directora de la  
Facultad de Pedagogía



FACULTAD DE PEDAGOGÍA  
REGIÓN POZA RICA - TUXPAN